

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÁDIZ, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS PROVINCIALES DE PERSONAL ASPIRANTE PARA LA COBERTURA DE POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA EN ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (DIÓCESIS DE ASIDONIA - JEREZ).**

Por Resolución de 10 de abril de 2023 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz se realizó convocatoria pública para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones del profesorado de Religión Católica para la Diócesis de Asidonia-Jerez en la provincia de Cádiz.

Por Resolución de 28 de abril de 2023, esta Delegación Territorial publicó la lista provisional de admitidos y excluidos concediendo un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones a la misma.

La Orden de 26 de junio de 2009, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación, regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y establece las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia, como desarrollo en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El artículo 8 de la Orden de 26 de junio de 2009, establece que serán las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación las competentes para, entre otros extremos, la realización de las convocatorias del personal aspirante a formar parte de las listas de profesorado de religión católica en cada provincia, así como para la confección y actualización, en su caso, de las mencionadas listas.

Por su parte, el Convenio Colectivo del profesorado de religión al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en BOJA n.º 139 de 21 de julio de 2022, regula en el capítulo VI el acceso y la ordenación de los listados del profesorado de religión, así como la provisión de puestos.

Finalizado el plazo de alegaciones, y una vez realizado el estudio de las presentadas, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO**

**Primero.** Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos, con expresión de las puntuaciones obtenidas y motivos de exclusión, respectivamente.



FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	15/05/2023 15:01:42	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e8N6B7N3PXXGH6F9GE4VTY9E63	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





**Segundo.** La presente Resolución se hará pública en el portal web de esta Delegación Territorial. Asimismo, podrá consultarse en lugares habilitados al efecto en la sede de la citada Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115,1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO,  
FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

María Isabel Paredes Serrano

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	15/05/2023 15:01:42	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e8N6B7N3PXXGH6F9GE4VTY9E63	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			